

CONTRATO DE DESIGNACIÓN DE PELOTA OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL

Madrid, 22 de febrero 2017.

INTERVIENEN:

De una parte, D. Ricardo Fernández Brigolle, Category Manager Racquet Sports de HEAD Spain S. A., con domicilio en calle Roger 65-67 de Barcelona, actuando en nombre y representación de HEAD.

Y de otra, D. Alfredo Garbisu Elzaurdy, Presidente de la **Federación Española de Pádel**, con domicilio en c/ Luis de Salazar nº 9 de Madrid, actuando en nombre y representación de la Federación.

EXPONEN:

Primero. - Que HEAD y la Federación Española de Pádel (en adelante FEP), desean alcanzar un acuerdo de colaboración en los términos y condiciones que a continuación se detallan, por dos años de duración, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Segundo. - HEAD proporcionará sin cargo a la FEP en el año 2017 trescientas (300) cajas de botes de pelotas, lo que suponen siete mil doscientos (7.200) botes de 3 pelotas, HEAD PADEL o HEAD PADEL PRO, con destino a las actividades propias de la FEP, es decir, competiciones nacionales incluidas en el Calendario de Competición de la FEP. La pelota proporcionada por HEAD será utilizada exclusivamente para promoción del deporte del Pádel, formación, ayuda a escuelas, pruebas oficiales etc. En el año 2018 HEAD proporcionará sin cargo a la FEP trescientas cincuenta (350) cajas de botes de pelotas, lo que suponen ocho mil cuatrocientos (8.400) botes de 3 pelotas. HEAD proporcionará las pelotas a lo largo del año en función de las necesidades de la Federación.

Tercero. - En 2017 HEAD pagará una aportación económica a la FEP por un importe de quince mil euros (15.000€) más IVA, pagaderos el 50% dentro de los 15 días siguientes a la firma de este Contrato y el 50% restante antes del 15 de julio de 2017. En 2018 HEAD pagará un importe de dieciocho mil euros (18.000€) más IVA, el primer 50% antes del 15 de enero de 2018 y el 50% restante antes del 15 de julio de 2018.

Cuarto. - Si la FEP tuviese necesidad de más pelotas para el desarrollo de sus actividades, HEAD se las suministraría aplicando los siguientes precios:

- Modelo HEAD PADEL PRO 2,4 €/ bote
- Modelo HEAD PADEL 1,8 €/bote
- Modelo HEAD TIP 2,79 €/ bote

Handwritten notes in blue ink: "FEP" at the top, "Alfredo Garbisu" written vertically, and "Ricardo" written vertically with an arrow pointing to the signature area.

Quinto. - Se incluirá el logotipo de la **FEP** y la reseña "Pelota oficial de la FEP", en la etiqueta exterior de los botes de las marcas, **HEAD PADEL PRO**, **HEAD PADEL** utilizando la palabra "Pádel" en castellano.

Sexto. - La **FEP** se compromete a utilizar la pelota **HEAD PADEL PRO** y **HEAD PADEL**, en exclusiva, en todas las actividades deportivas, pedagógicas y publicitarias que ella realice, además de considerar a las pelotas **HEAD PADEL PRO** y **HEAD PADEL**, como "Pelota Oficial" de la **FEP**, de uso obligatorio en aquellas competiciones que, estando incluidas en el calendario de la **FEP**, se celebren en España (queda excluido cualquier posible Circuito Profesional de Pádel aunque estuviera incorporado al Calendario Oficial **FEP** y el Campeonato del Mundo).

Séptimo. - La **FEP** autoriza a **HEAD** a la utilización de las siguientes leyendas:

- "Patrocinador Oficial de la **FEP**".
- "Suministrador Oficial de la **FEP**"
- "Patrocinador Oficial de la Federación Española de Pádel"
- "Suministrador Oficial de la Federación Española de Pádel"
- "Patrocinador Oficial de (Logotipo de la **FEP**)".

Octavo. - La **FEP** incluirá el logo de **HEAD** en el material impreso (Calendarios y mailings), en el papel de comunicación y en la página web de la propia **FEP**.

Noveno. - La **FEP** se encargará de la puntual y correcta colocación de al menos una pancarta de **HEAD** en cada una de las pistas/recintos donde se jueguen las competiciones organizadas por la **FEP**. **HEAD** aportará las pancartas necesarias anualmente, que incluirán el logotipo junto a la leyenda "Pelota Oficial **FEP**", siendo el transporte de las mismas a su cargo y responsabilidad, tanto en el envío hacia el Club, como del retorno al finalizar cada evento.

Décimo. - La colocación de las pancartas dependerá del tipo de pistas en que se juegue y también de que alguno de los partidos sea televisado. Cuando las pistas sean de paredes opacas se procurará colocar las pancartas en las mallas altas. Cuando sean de cristal se dispondrán dentro del recinto donde se haya instalado la pista de cristal, de modo que sea visible desde cualquier lugar del mismo. Si se retransmite por televisión se colocarán de tal modo que puedan ser recogidas por las cámaras. Las pancartas tendrán unas dimensiones máximas de 2 X 1 m. La **FEP** se reserva el derecho a exigir determinados tipos de soportes (tipo libro, por ejemplo), para sostener o apoyar las pancartas cuando se produzcan retransmisiones televisivas. Estos soportes serán a cargo de **HEAD**.

Handwritten notes in blue ink on the left margin:

- At the top: A signature or initials.
- Below that: A vertical line with a circle at the top, and the word "arbitro" written vertically to its left.
- Further down: Another vertical line with a circle at the top, and the word "medico" written vertically to its left.

Decimoprimer. - La FEP exigirá que en toda la cartelería, programas y resto de material impreso (o digital) que se edite y distribuya con motivo de cualquier actividad deportiva relacionada con la FEP y en la que se haga uso de la pelota HEAD, se incluya el logotipo y el nombre de la marca HEAD, junto con la mención "Pelota Oficial", conviniendo obligadamente con otros Organizadores a que lo hagan de igual forma. Si algún Organizador no quisiese incluir la mención "Pelota Oficial", deberá abonar las pelotas que utilice al precio de venta al público.

Decimosegundo. - La FEP hará llegar a HEAD copia del material impreso (o digital) utilizado, así como fotografías donde se muestre la presencia de la marca HEAD en la celebración de Competiciones.

Decimotercero. - Se mantendrá informada a HEAD, con la debida antelación de todas las actividades organizadas por la FEP, facilitando la asistencia a todas ellas de un representante de la compañía.

Decimocuarto. - El presente contrato tendrá una validez de dos años (2017-2018). Si HEAD tuviera intención de incrementar el periodo de vigencia de contrato para años posteriores antes del 31 de octubre de 2018 deberá manifestar su interés a la FEP, la cual en oferta pública y en igualdad de condiciones, dará prioridad a HEAD para la renovación del contrato.

Decimoquinto. - Los firmantes tendrán derecho a percibir indemnizaciones por daños y perjuicios derivados del incumplimiento de una de las partes:

- La FEP podrá solicitar indemnizaciones por la demora injustificada en la entrega del material solicitado. Esta indemnización será proporcional a los gastos producidos por la falta del material.
- HEAD podrá solicitar indemnizaciones por la resolución del Contrato antes de la fecha señalada. Esta indemnización será proporcional al importe del material que faltase por entregar del contrato vigente valorado a precio de tarifa vigente de HEAD.

Decimosexto. - Ambas entidades, HEAD y la FEP, declaran su intención de colaborar en la creación de estrategias comunes encaminadas a la implantación y popularización de este deporte a nivel internacional.

Fdo. D. Alfredo Garbisu Elzaurdy
Federación Española de Pádel

Fdo. D. Ricardo Fernández Brigolle
HEAD Spain, S.A.

